



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 032 - 2014 - OSCE/Pre

Jesús María, 31 ENE. 2014

#### VISTO:

El Memorando N° 34-2014/RH de fecha 15 de enero del 2014, el Memorando N° 125-2014/OA de fecha 22 de enero de 2014 de la Oficina de Administración, y el Informe N° 027-2014/OAJ, de fecha 28 de enero de 2014 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, dispone que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, la Ley N° 28542 - Ley de Fortalecimiento de la Familia, prevé en su artículo 2° que el Estado desarrolla entre otras políticas y acciones, el dictar disposiciones sociales, económicas, tributarias y laborales, de apoyo y promoción de la familia;

Que, la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo prevé, entre otros el principio de prevención por el cual el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, así como el de protección por el cual los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, debiendo propender dichas condiciones a que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los mismos;

Que en el Capítulo XVII Promoción y Bienestar Social, artículo 82° del Reglamento Interno de Trabajo del OSCE (RIT), aprobado por Resolución N° 689-2010-OSCE/Pre, modificado por Resolución N° 150-2011-OSCE/Pre, se establece que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, brinda apoyo y orientación a su personal, propiciando la ejecución de programas y actividades orientadas a ese fin;





Que, en ese sentido, el artículo 38º, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2014-EF, dispone que es función de la Unidad de Recursos Humanos, proponer y administrar los planes de bienestar de personal;

Que, en cumplimiento de la citada función, la Unidad de Recursos Humanos propone el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2014 del OSCE, el cual de acuerdo a su fundamentación constituye el instrumento para el fortalecimiento de las condiciones orientadas al desarrollo integral del personal del OSCE, su familia y pensionistas incrementando los niveles de eficiencia, eficacia e identificación con los objetivos institucionales;

Que, el mencionado Plan de Bienestar Social contiene diversas actividades educativas, culturales, artísticas y recreativas así como de promoción y prevención de salud, que se llevará a cabo de manera mensualizada de acuerdo al Programa establecido;

Que, de acuerdo al Memorando Nº 023-2014/OPD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, la ejecución integral de las actividades contenidas en el mencionado Plan serán financiadas con el presupuesto aprobado para el año 2014, por el monto de S/. 68,500.00 cuyo importe se encuentra dirigido a financiar las actividades de Enero a abril, quedando las actividades de mayo a diciembre sujetas a la demanda adicional al Presupuesto aprobado para el 2014, por lo que la ejecución de dichas actividades en el periodo referido estaría condicionada a la aprobación del crédito adicional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2014-EF, corresponde a la Presidencia Ejecutiva aprobar la memoria institucional, los planes de capacitación y bienestar del personal del OSCE;

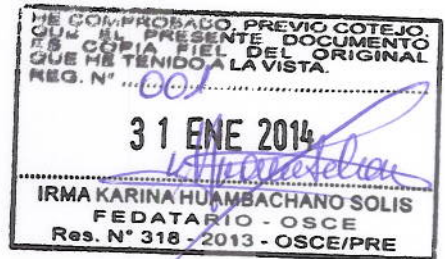
Que, por Informe Nº 027-2014/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Bienestar Social 2014;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo formalizando la aprobación del Plan Anual de Bienestar Social del año 2014;

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2014-EF y con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2014, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 032 - 2014 - OSCE/PRE

**Artículo 2º.-** Publicar la presente Resolución y el Anexo a que se refiere el artículo precedente, en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE ([www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO  
Presidenta Ejecutiva







## **PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2014**

EL Plan de Bienestar Social del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado constituye un instrumento para el fortalecimiento de las condiciones destinadas al desarrollo integral del personal del OSCE y de su familia. Asimismo, contribuye a incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del colaborador para el logro de los objetivos institucionales.

Las acciones previstas en el presente Plan, pretenden brindar las herramientas que contribuyan a reconocer los logros de nuestros colaboradores frente a la cultura organizacional y los cambios realizados, así como sus necesidades y las de su familia, en los ámbitos físico, mental y social.

Actualmente, el propósito del OSCE es motivar a nuestros colaboradores como protagonistas y receptores de los procesos de transformación, lo cual contribuye de manera eficaz al logro de los objetivos institucionales. Es importante, además que se nos identifiquen como una institución que busca dirigir y potenciar el desarrollo de competencias de sus colaboradores a través de un trabajo en equipo coordinado y motivado, que además permite que las demás áreas de la institución actúen de manera compenetrada y correlacionada.

### **1. DATOS GENERALES**

El Plan contempla acciones educativas, de promoción y prevención de salud, cultural, social y recreativa en beneficio de los trabajadores y de su familia, programadas de acuerdo a lo siguiente:

- |                     |                                                      |
|---------------------|------------------------------------------------------|
| 1. LUGAR            | : Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. |
| 2. PERIODO          | : 2014                                               |
| 3. UNIDAD ORGANICA  | : Unidad de Recursos Humanos                         |
| 4. UNIDAD OPERATIVA | : Área de Bienestar Social                           |
| 5. POBLACIÓN        | : Todos los colaboradores y su familia.              |

### **2. DIAGNÓSTICO:**

Consideramos que los recursos humanos institucionales constituyen el elemento más importante del OSCE, por lo que resulta prioritario brindarles a nuestros colaboradores las mejores condiciones para su realización personal, familiar y profesional, situación que redundará en el desempeño óptimo de su vida en los ámbitos antes señalados, contribuyendo primordialmente a mejorar el clima laboral, desempeño e incrementar la productividad institucional.

Para el logro de lo anteriormente mencionado, es indispensable contar con una comunicación interna favorable que contribuya a generar actitudes y conductas



positivas alineadas a los valores institucionales, lo cual permite trabajar en una institución con un ambiente agradable que se preocupa por el desarrollo de cada uno de sus colaboradores.

Siendo el personal parte importante de una familia y que el bienestar de esta es importante para el trabajador, se hace necesario fortalecer las acciones que contribuyan al desarrollo de la persona y de la familia como ser humano y que se fortalezcan las capacidades laborales de los colaboradores para un mejor desempeño de las funciones institucionales.

Dentro de este contexto y con la finalidad de establecer un ordenamiento en función de los resultados esperados se considera dos ámbitos de actuación:

**AMBITO DEL SERVICIO SOCIAL**, orientado específicamente al desarrollo de la persona y de la familia en la cual se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Se desarrolla de la siguiente manera:

- Promover acciones de aspectos, educativos, recreativos, de salud y artísticos
- Desarrollar campañas preventivas de salud, y de mejora de los servicios sociales y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.
- En el marco de las políticas nacionales de apoyo a la tercera edad, desarrollar programas a favor de los pensionistas del OSCE.

**AMBITO DE CALIDAD DE AMBIENTE LABORAL**, dirigido al colaborador en la perspectiva de mejorar su productividad y desempeño, implementando programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Se desarrolla de la siguiente manera:

- Mejorar las condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la capacidad potencial personal de cada colaborador en cuanto a creatividad, innovación, la identidad, integración y compromiso institucional, el generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función, que contribuya a mejorar la eficacia y la efectividad en su desempeño.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.



### 3. FUNDAMENTACIÓN:

La ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social, contribuirá a mejorar el desempeño de los colaboradores en el desarrollo de las actividades a su cargo, para obtener un mayor desarrollo personal, profesional y familiar, lo cual derivará en una mejor cohesión e integración institucional y la prestación de un mejor servicio.

#### 3.1 Sobre el bienestar familiar del trabajador:

Así tenemos dispositivos legales que establecen la obligatoriedad de la implementación de actos relacionados al Bienestar Social, como por ejemplo la Ley del Fortalecimiento de la Familia - Ley N° 28542, la cual dispone en su artículo 1 que la referida Ley tiene como objeto **PROMOVER y FORTALECER** el desarrollo de la familia como **fundamento de la sociedad**, por lo que resulta atendible la implementación de programas de integración familiar, los cuales estarían destinados para cumplir con las disposiciones del artículo 2 de la mencionada Ley, entre las cuales se encuentran actividades de promoción de responsabilidades, atención a familias, de extrema pobreza, pobre y con riesgos sociales (rupturas, divorcios, peleas familiares). Es por ello, que la institución tiene la obligación social, legal y moral de contribuir con la implementación de las políticas públicas de fortalecimiento de la familia.

Dentro de este contexto, consideramos necesario puntualizar que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicita anualmente el Reporte del seguimiento del Cumplimiento de la Ley No. 28542, para todas las entidades públicas, reportando el año 2013 que no es hemos cumplido con los indicadores requeridos para tal fin, por ende debemos tomar medidas correctivas sobre el particular, propiciando actividades con la familia laboral.

#### 3.2 Sobre la participación de la institución en el desarrollo del entorno personal del trabajador:

La dinámica interna en una organización, genera una serie de situaciones que afectan positiva o negativamente el entorno personal, familiar y laboral del trabajador, puesto que no se puede concebir al hombre en forma aislada, sino más bien, como un ser social que vive y se desarrolla en grupo. La rutina diaria de trabajo y el tiempo dedicado, determinan que el trabajo se constituya en una actividad trascendental, con la cual el trabajador podrá satisfacer una serie de necesidades básicas tales como: alimentación, salud, recreación, afectividad, reconocimiento, y desarrollo en un entorno familiar, por lo cual debe alcanzar un nivel de bienestar que lo lleve a mantener su equilibrio persona-trabajador.

En base a lo anteriormente detallado, la comunicación juega un rol preponderante, debido a que es el mecanismo esencial mediante el cual existen y se desenvuelven las relaciones humanas, por lo que debe ser entendida como un elemento más de gestión que contribuye, por un lado a fomentar la identificación, integración, motivación y desarrollo personal de los profesionales (comunicación interna); y por otro, a generar conocimiento y credibilidad en la opinión pública (comunicación externa).



Para aumentar la eficacia del equipo humano - verdadero artífice de los resultados - el mismo debe sentirse a gusto e integrado dentro de su institución y esto sólo es posible si nuestros colaboradores están informados, conocen las diferentes acciones, su misión, su filosofía, sus valores, se sienten parte de ella y por consiguiente, están dispuestos a involucrarse.

### **3.3 Sobre las políticas de salud ocupacional:**

La institución deberá tener en cuenta las disposiciones de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783, respecto a los principios como el de Prevención y Protección, los cuales obligan al empleador a implementar políticas que contribuyan con la salud del trabajador, así como, reducir los factores de riesgos Biopsicosociales y Disergonómicos.

Por ello, es de vital importancia que la institución impulse la política de tener trabajadores saludables, física y emocionalmente, por lo que, se recomienda implementar talleres de actividades físicas para contribuir con una mejor salud y aliviar las cargas físicas (sedentarismo) y mentales (estrés) de los trabajadores.

Igualmente, la salud ocupacional está relacionada con la contribución de elevar el estándar trabajador persona.

### **3.4 La participación de la Unidad de Recurso Humanos:**

Del mismo modo, considerado la importancia de la Unidad de Recursos Humanos y dentro de él, la ejecución de las acciones de bienestar social, este tendrá que ver necesariamente con el bienestar de los colaboradores en cada entidad. Varias razones pueden asociarse a ésta afirmación: En primer lugar, el talento humano es el activo más importante que posee una institución y su gerencia efectiva será la clave para el éxito, pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales. Además, ello propiciará una adecuada cultura, se podrán introyectar valores y se creará un buen clima organizacional positivo todo eso basado en una efectiva comunicación interna, que es un factor indispensable para todas las acciones que se quieren realizar.

Consideramos que el desarrollo del Plan de Bienestar del 2014 está orientado a propiciar los siguientes campos:

- Mejorar el nivel de vida de los trabajadores, elevando sus niveles de satisfacción, efectividad e identificación con el servicio hacia la Institución.
- Considerar al trabajador como elemento básico de la organización, priorizando su bienestar personal, contribuyendo a su satisfacción y motivación para el éxito de la Institución.
- Promover espacios para una atención personalizada a fin de dar solución a los problemas que afecten a los trabajadores, evitando que estos incidan en la eficiencia del trabajo.



- *Desarrollar acciones de motivación y estímulo personal en cuanto a mejorar la calidad del ambiente laboral, que contribuya a que se reduzcan los conflictos laborales.*
- *Fortalecer los mecanismos de alianzas estratégicas que permitan contar con financiamiento disponibles de la Institución y acopio de otros recursos para atender los programas del Plan de Bienestar Social.*

*En ese sentido, el Reglamento Interno de Trabajo del OSCE, dispone en su artículo 82 que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, brinda apoyo y orientación a su personal, propiciando la ejecución de programas y actividades orientadas a este fin, por lo que no solo son las normas externas las que sustentan la implementación de programas en bienestar de los trabajadores, sino también nuestra normatividad interna.*

#### **4. OBJETIVOS**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

*Contribuir al mejoramiento del Clima laboral propiciando la identidad, participación e integración con los objetivos y políticas institucionales.*

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

*4.1 Propiciar el establecimiento de un clima de confraternidad y camaradería entre los colaboradores del OSCE, a fin de lograr un espíritu de unidad e identidad del trabajador con la Institución*

*4.2 Contribuir al fortalecimiento de los lazos de unión, camaradería y confraternidad al interior de la Comunidad Laboral del OSCE, a través del reconocimiento de fechas cívico institucionales de especial significado para nuestros colaboradores.*

*4.3 Diseñar estrategias a través de acciones que permitan una mejora en la comunicación interna y clima laboral a nivel institucional y que se vea reflejado a través de la satisfacción, compromiso, identificación y reconocimiento de los colaboradores con nuestra institución.*

*4.4 Promover la integración y la mejora de la comunicación entre los funcionarios y colaboradores de la institución.*

*4.5 Promover el adecuado uso del tiempo libre del colaborador y familia a través de la Recreación dirigida y el Deporte, buscando formar hábitos sanos y una actitud positiva frente a la Institución.*

*4.6 Sensibilizar a los colaboradores del OSCE sobre la importancia de la práctica del valor de la solidaridad, desarrollando acciones de Responsabilidad Social con diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y extrema pobreza de nuestro país.*



4.7 Efectuar gestiones administrativas ante ESSALUD, ONP y EPS, a fin de proveer a nuestros colaboradores y a la Institución de los beneficios que les corresponde como parte del Sistema de la Seguridad Social.

4.8 Brindar atención individualizada a los colaboradores del OSCE que requieran de ayuda profesional frente a la presencia de un problema socio-familiar específico, buscando generar el desarrollo y descubrimiento de habilidades y capacidades que los lleven a afrontarlos.

4.9 Promover la integración e identificación de los pensionistas del OSCE a través del desarrollo de programas dirigidos a su desarrollo social y personal.

## **5. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL**

Los programas a desarrollar son los siguientes:

- a. Programa Recreativo – Deportivo.
- b. Programa de Integración Vida laboral y familiar
- c. Programa Motivacional.
- d. Programa de Salud Preventiva
- e. Programa de Salud Ocupacional.
- f. Programa Compartiendo con nuestros Pensionistas.
- g. Programa de Responsabilidad Social.
- h. Seguridad Social y Asistencia Médica.
- i. Atención y Visitas de Casos Sociales y pensionistas

### **• Programa Recreativo y Deportivo**

Busca motivar el esparcimiento, la confraternidad y el deporte, fomentando el espíritu de competencia entre los colaboradores se realizará competencias de fulbito y vóley y otros deportes.

### **• Programa : Vida laboral y familiar**

Apunta a fomentar el mejoramiento en las relaciones familiares a través de diversos programas recreativos, así como de educación.

### **• Programa Motivacional**

Se orienta a promover actividades como talleres de integración, celebración de fechas importantes dentro de la entidad tales como: el día de la secretaria, día de la madre, día del padre, día del servidor público, día del aniversario institucional, y navidad.

### **• Programa de Salud Preventiva**

Se desarrollan diversas campañas de salud orientadas a la prevención de enfermedades, como oncología, diabetes, quiropráctico, cardiovascular dirigidas a los mayores de 40 años.

### **• Salud Ocupacional**



Ante la dación de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ejecutó el IPER identificando los riesgos de salud de acuerdo a las unidades organizativas. Para el presente año se ejecutaría los siguientes exámenes: Oftalmología, Neumología-Espirometría, Ergonomía, Otorrino Laringología-auditivos, dermatología, cardiología, psicológica, análisis de laboratorio (Hemograma completo, Hemoglobina, hematocrito, glóbulos rojos, plaquetas, glucosa).

- **Programa compartiendo con nuestros pensionistas**  
Se desarrollaran actividades de integración y recreación con los pensionistas de la institución.
- **Programa de Responsabilidad Social**  
Programa orientado a realizar diversas actividades y campañas de apoyo y colaboración con diversos grupos de riesgo de ancianos y niños desamparados y o condición de extrema pobreza
- **Seguridad Social y Asistencia Médica.**  
Se ejecuta los diversos trámites ante Essalud así como los seguros particulares de salud.
- **Atención y visitas de Casos Sociales y pensionistas**  
Se desarrollan diversas atenciones, seguimiento a los colaboradores por problemas de índole familiar, salud y otros, visitas trimestrales a los pensionistas de la Institución.

## 6. **PROGRAMACIÓN**

A continuación se detalla los Programas Sociales de Bienestar propuestos para el año 2014:

### 6.1 **PROGRAMA RECREATIVO – DEPORTIVO :**

#### 6.1.1 **Actividades Motivacionales de Confraternidad**

- Fecha : Marzo, Junio y Setiembre 2014
- Lugar : A contratar
- Participantes : Colaboradores del OSCE
- Costo : S/.15,000.00

#### 6.1.2 **Taller Salud Ocupacional**

- Fecha : Marzo, Abril, Agosto, Setiembre , Octubre 2014
- Lugar : OSCE
- Participantes : Colaboradores del OSCE
- Costo : S/.25,000.00

#### 6.1.3 **Campeonato Interno de Confraternidad**



- Fecha : Abril y Setiembre 2014
- Lugar : Centro deportivo
- Participantes : Colaboradores del OSCE
- Costo : S/.19,841.00

## 6.2 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN: VIDA LABORAL Y FAMILIAR

### 6.2.1 Taller :Fortaleciendo la relación familiar del trabajador OSCE:

- Fecha : Julio y Diciembre 2014
- Lugar : A contratar
- Participantes : Colaboradores del OSCE y sus familias
- Costo : S/37,000.00

## 6.3 PROGRAMA MOTIVACIONAL

### 6.3.1 Aniversario Institucional:

- Fecha : Febrero de 2014
- Lugar : A contratar
- Participantes : Colaboradores del OSCE.
- Costo : S/. 35,000.00

### 6.3.2 Talleres de Integración Laboral

- Fecha : Enero, Mayo, Junio y Julio 2014
- Lugar : Comedor OSCE
- Participantes : Colaboradores del OSCE.
- Costo : S/. 12,000.00

### 6.3.3 Talleres de Habilidades sociales

- Fecha : Julio-Setiembre del 2014
- Lugar : Comedor OSCE
- Participantes : Colaboradores del OSCE.
- Costo : S/. 5,850.00

### 6.3.4 Día de la Secretaria:

- Fecha : 26 de Abril de 2014
- Lugar : OSCE
- Participantes : Secretarias del OSCE



- Costo : S/. 3,500.00

#### 6.3.5 Día del trabajo :

- Fecha : Mayo 2014
- Lugar : OSCE
- Participantes : Trabajadores del OSCE
- Costo : S/. 6,000.00

#### 6.3.6 Taller Día de la Mujer :

- Fecha : Marzo 2014
- Lugar : OSCE
- Participantes : Trabajadores del OSCE
- Costo : S/. 3,000.00

#### 6.3.7 Taller de fortalecimiento de la familia :

- Fecha : Segundo domingo de mayo 2014
- Lugar : OSCE
- Participantes : Madres trabajadoras del OSCE
- Costo : S/. 7,000.00

#### 6.3.8 Taller de responsabilidades familiares:

- Fecha : Tercer domingo de junio de 2014
- Lugar : OSCE
- Participantes : Padres de familia del OSCE
- Costo : S/. 6,000.00

#### 6.3.9 Taller de identificación patriótica:

- Fecha : Julio de 2014
- Lugar : Por definir
- Participantes : Colaboradores del OSCE
- Costo : S/. 4,000.00

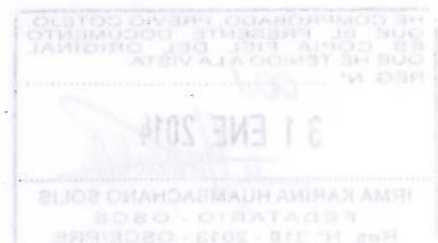
#### 6.3.10 Taller de cierre de programas de Bienestar:

- Fecha : Diciembre de 2014
- Lugar : A elegir
- Participantes : Colaboradores del OSCE
- Costo : S/. 15,000.00

### 6.4 PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA:

#### 6.4.1 Despistajes

- Fecha : Enero a Diciembre 2014



- Lugar : OSCE
- Participantes : Colaboradores del OSCE
- Costo : Gratuito

## **6.5 PROGRAMA COMPARTIENDO CON NUESTROS PENSIONISTAS:**

### **6.5.1 Despistaje Geriátrico :**

- Fecha : Agosto-2014
- Lugar : OSCE
- Participantes : Pensionistas del OSCE
- Costo : S/.0

### **6.5.2 Lonche de Confraternidad :**

- Fecha : Junio -2014
- Lugar : A seleccionar
- Participantes : Pensionistas del OSCE
- Costo : S/.2,000.00

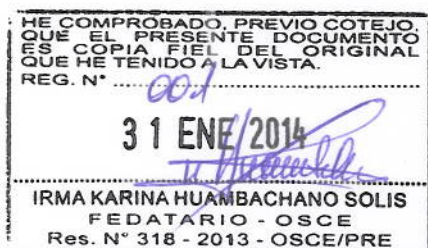
## **6.6 PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

### **6.6.1 Campañas de solidaridad:**

- Fecha : Agosto y Diciembre de 2014
- Beneficiarios : Niños y ancianos
- Participantes : Colaboradores voluntarios del OSCE.
- Costo : A cargo del personal voluntario

## **6.7 SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA MEDICA:**

- Fecha : Durante todo el año 2014
- Acciones : Gestiones ante ESSALUD (inscripciones, acreditaciones, prestaciones económicas, visaciones, adscripciones departamentales, latencia); Gestiones ante la ONP (jubilaciones); Gestiones ante la EPS (solicitud de reembolsos, inscripciones, coordinaciones con clínicas); Gestiones para atención de Seguro de Practicantes.
- Beneficiarios : Colaboradores y jubilados del OSCE





#### 6.8 ATENCIÓN Y VISITAS CASOS SOCIALES Y PENSIONISTAS:

- Fecha : Durante todo el año 2014.
- Acciones : Orientaciones Individualizadas, Atención de Casos Sociales, Seguimientos, programación de visitas domiciliarias a los pensionistas.
- Beneficiarios : Colaboradores y familiares del OSCE.

#### 7. METODOLOGIA:

La metodología desarrollada contempla el uso de técnicas sociales, tales como entrevistas, observaciones, visitas domiciliarias, gestiones y coordinaciones, Informes sociales, entre otros. Para el logro del éxito de los objetivos de bienestar social, que conlleve resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, es necesaria la ejecución de los programas que podrán ser realizadas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de entidades oficiales de la Administración Pública encargadas de la protección la seguridad social y los servicios sociales según sea la necesidad o la problemática a resolver.

La participación de los trabajadores es importante a lo largo de todo el proceso de gestión e identificación de necesidades en el planeamiento y en la ejecución de los programas de bienestar social.

#### 8. PRESUPUESTO:

A continuación se detalla el Presupuesto que requiere el Área de Bienestar Social para implementar los Programas y Proyectos Sociales formulados para el año 2014.





# PLAN ANUAL BIENESTAR 2014 PRESUPUESTO POR MES

| PROGRAMAS - PROYECTOS                                  | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA |          |          |          | PRESUPUESTO ADICIONAL |          |          |         |           |         |           |           |           |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------|----------|----------|-----------------------|----------|----------|---------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|
|                                                        | Enero                                 | Febrero  | Marzo    | Abril    | Mayo                  | Junio    | Julio    | Agosto  | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total     |
| Programa Recreativo Deportivo                          |                                       |          |          |          |                       |          |          |         |           |         |           |           |           |
| -Actividades Motivacionales de confraternidad          |                                       |          | 5000.00  |          |                       | 5000.00  |          |         | 5000.00   |         |           |           | 15000.00  |
| Taller Salud Ocupacional                               |                                       |          | 5000.00  | 5000.00  |                       |          |          | 5000.00 | 5000.00   | 5000.00 |           |           | 25000.00  |
| -Campeonato Interno de Confraternidad                  |                                       |          |          | 8000.00  |                       |          |          |         | 11841.00  |         |           |           | 19841.00  |
| Programa de Integración: Vida laboral y Familiar       |                                       |          |          |          |                       |          |          |         |           |         |           |           |           |
| Fortaleciendo la relación familiar del trabajador OSCE |                                       |          |          |          |                       |          | 18500.00 |         |           |         |           | 18500.00  | 37000.00  |
| Programa Motivacional                                  |                                       |          |          |          |                       |          |          |         |           |         |           |           |           |
| Aniversario Institucional                              |                                       | 35000.00 |          |          |                       |          |          |         |           |         |           |           |           |
| Talleres de Integración Laboral                        | 4000.00                               |          |          |          | 2000.00               | 2000.00  | 2000.00  |         | 2000.00   |         |           |           | 35000.00  |
| - Talleres de Habilidades Sociales                     |                                       |          |          |          |                       |          | 1950.00  | 1950.00 | 1950.00   |         |           |           | 12000.00  |
| Día de la secretaria                                   |                                       |          |          | 3500.00  |                       |          |          |         |           |         |           |           | 3500.00   |
| Taller : Día de la mujer                               |                                       |          | 3000.00  |          |                       |          |          |         |           |         |           |           | 3000.00   |
| Día del trabajo                                        |                                       |          |          |          | 6000.00               |          |          |         |           |         |           |           | 6000.00   |
| Taller sobre el fortalecimiento de la familia          |                                       |          |          |          | 7000.00               |          |          |         |           |         |           |           | 7000.00   |
| Taller sobre responsabilidades familiares              |                                       |          |          |          |                       | 6000.00  |          |         |           |         |           |           | 6000.00   |
| Taller de identificación patriótica                    |                                       |          |          |          |                       |          | 4000.00  |         |           |         |           |           | 4000.00   |
| Taller de cierre programas de Bienestar                |                                       |          |          |          |                       |          |          |         |           |         |           | 15000.00  | 15000.00  |
| Programa Compartiendo con nuestros Pensionistas        |                                       |          |          |          |                       |          |          |         |           |         |           |           |           |
| -Lonche de confraternidad                              |                                       |          |          |          |                       | 2000.00  |          |         |           |         |           |           | 2000.00   |
| -Desplazaje Geriátrico                                 |                                       |          |          |          |                       |          |          | 0.00    |           |         |           |           | 0.00      |
| Programa de Responsabilidad Social                     |                                       |          |          |          |                       |          |          |         |           |         |           |           |           |
| Campañas de solidaridad                                |                                       |          |          |          |                       |          | 0.00     |         |           |         |           | 0.00      | 0.00      |
| Seguridad Social y Asistencia Médica                   |                                       |          |          |          |                       |          |          |         |           |         |           |           |           |
| Gestiones Essalud                                      | 0.00                                  | 0.00     | 0.00     | 0.00     | 0.00                  | 0.00     | 0.00     | 0.00    | 0.00      | 0.00    | 0.00      | 0.00      | 0.00      |
| Atención y Visitas casos sociales y pensionistas       |                                       |          |          |          |                       |          |          |         |           |         |           |           |           |
| Visitas Domiciliarias                                  | 0.00                                  | 0.00     | 0.00     | 0.00     | 0.00                  | 0.00     | 0.00     | 0.00    | 0.00      | 0.00    | 0.00      | 0.00      | 0.00      |
| TOTAL MENSUAL                                          | 4000.00                               | 35000.00 | 13000.00 | 16500.00 | 15000.00              | 15000.00 | 26450.00 | 6950.00 | 25791.00  | 5000.00 | 0.00      | 33500.00  | 196191.00 |

HE COMPROBADO PREVIAMENTE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
REG. N° .....

31 ENE 2014

IRMA KARINA HUAMBACHANO SOLIS

ACTIVIDADES DE ENERO A ABRIL: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA  
EL RESTO DE ACTIVIDADES ESTA SUPEDITADA A LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO



